Gobierno de Chile

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

ORD.: G.R.Nro. 1763

ANT.: Ley de Presupuesto 21.192 del 19 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución y convenio de Proyecto que Indica.

PUERTO MONTT, 07 JUN 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, REGION DE LOS LAGOS

Adjunto remito a usted, Resolución Afecta Nro. 60 de fecha 07 de Mayo de 2021 y de Convenio de fecha 21 de Abril de 2021, con toma de razón por parte de la Contraloría General él 04 de Junio de 2021, que modifica la siguiente clausula/as Sexta de la siguiente iniciativa:

"CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA"
Código BIP 30485056

Saluda atentamente a usted,

GOBIERNO REGIONAL DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL

SAS/mub.

DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE

Gobierno de Chile

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA N°_____/ 060

PUERTO MONTT,

07 MAYO 2021

V I S T O S:

a) La Resol. Afecta Nro.77/07.09.2020, tomada razón por Contraloría Regional el 25.09.2020, celebrada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y la **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, REGION DE LOS LAGOS,** mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 29 de julio de 2020, del programa ***"CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA", Código BIP 30485056-0;***

b) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 21 de abril de 2021, celebrada entre este **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y la **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, REGION DE LOS LAGOS,** mediante la cual se reemplaza la cláusula Sexta del convenio de transferencia de la iniciativa ***"CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA", Código BIP 30485056-0;***

c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;

d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;

e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

R E S U E L V O:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 21 de abril de 2021, **celebrado** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y la **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, REGION DE LOS LAGOS,** mediante la cual se reemplaza la cláusula Sexta del convenio de transferencia de la iniciativa **"CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA", Código BIP 30485056-0,** cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 21 de abril de 2021, entre el Intendente Regional, don **CARLOS GEISSE MAC-EVOY**, cédula de identidad N° 6.856.507-3, en su calidad de órgano ejecutivo del **Gobierno Regional de Los Lagos**, RUT N° 72.221.800-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, representada por su Director Regional de Los Lagos, don **RODRIGO CARRASCO ARATA**, cédula de identidad N° 8.674.300-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad, Antonio Varas Nro.590, quienes expresan que han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 29 de julio de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, en virtud del cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a la Corporación de Fomento de la Producción recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: **"CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA", Código BIP 30485056-0,** el que fue aprobado por Resolución Afecta N° 77, de fecha 07 de septiembre de 2020, del Gobierno Regional, tomada razón con fecha 25 de septiembre de 2020, y por la Resolución Exenta N° 114, de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
- Por Oficio N° 4, de 06 de enero de 2021, el Director Regional de CORFO Los Lagos, solicitó la modificación del convenio original, con el objeto de traspasar un monto de M$14.000 del Ítem "Gastos Administrativos" al Ítem "Contratación de Programa" y traspasar un monto de M$26.936 del Ítem "Consultoría" al Ítem "Contratación de Programa".
- El Oficio ORD. G.R. N° 241, de fecha 12 de febrero de 2021, del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, que autoriza la solicitud realizada por la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar la Cláusula Sexta del Convenio original, quedando ésta como sigue:

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 04/06/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 20-III-1927 CHILE

GOBIERNO REGIONAL JEFE JURÍDICO DE LOS LAGOS

Avda. Décima Región 480
Edificio Intendencia Re...
Puerto Montt
Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
mail@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

"**SEXTO**: El monto total a transferir por el Gobierno Regional será de hasta M$327.800.- (trescientos veintisiete millones ochocientos mil pesos), según el siguiente detalle por ítems:

Contratación del Programa	: M$	316.410.-
Consultorías	: M$	10.000.-
Gastos Administrativos	: M$	1.390.-

Conforme lo establece la cláusula quinta de este instrumento, la transferencia de **la Caja 1** asciende a la suma de M$ 90.000.- (noventa millones de pesos), la que se hará efectiva a la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este convenio, su distribución es la siguiente:

Contratación del Programa	: M$	90.000.-
Consultorías	: M$	0.-
Gastos Administrativos	: M$	0.-

La Caja 2 asciende a la suma de M$ 237.800.- (doscientos treinta y siete millones ochocientos mil pesos), la cual se hará efectiva una vez rendida la caja 1, la existencia de disponibilidad presupuestaria, el avance efectivo en la utilización de los recursos y la obtención de productos, de conformidad con el procedimiento de rendición de cuentas acordado en la Cláusula Novena, según el siguiente desglose:

Contratación del Programa	: M$	226.410.-
Consultorías	: M$	10.000.-
Gastos Administrativos	: M$	1.390.-.

TERCERO: En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio citado en la cláusula primera precedente, siempre que no sean objeto de modificación por el presente instrumento.

CUARTO: La personería de don **CARLOS GEISSE MAC-EVOY**, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 19, del 12 de enero de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RODRIGO CARRASCO ARATA**, para actuar en representación de CORFO, consta en el Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, ejecutado por la Resolución Afecta N° 86, de 8 de octubre de 2014, de Corfo, que ejecuta el Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, que delega en sus Directores Regionales, las facultades para aprobar y suscribir convenios de transferencia de recursos, que sean financiados total o parcialmente con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, con los Gobiernos Regionales, en representación de la Corporación y previa autorización escrita del Vicepresidente Ejecutivo, y en la Resolución TRA N°58/271/2018, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de Corfo en la Región de Los Lagos.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

RODRIGO CARRASCO ARATA
DIRECTOR REGIONAL DE CORFO
REGIÓN DE LOS LAGOS
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/LMB/CPB.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL JEFE JURÍDICO DE LOS LAGOS

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL V°B° JURIDICA DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/LMB/CPB.
Distribución:
- Contraloría Regional
- CORFO
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 04/06/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CORFO

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 21 de abril de 2021, entre el Intendente Regional, don **CARLOS GEISSE MAC-EVOY**, cédula de identidad N° 6.856.507-3, en su calidad de órgano ejecutivo del **Gobierno Regional de Los Lagos**, RUT N° 72.221.800-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, representada por su Director Regional de Los Lagos, don **RODRIGO CARRASCO ARATA**, cédula de identidad N° 8.674.300-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad, Antonio Varas Nro.590, quienes expresan que han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 29 de julio de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, en virtud del cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a la Corporación de Fomento de la Producción recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: **"CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA", Código BIP 30485056-0,** el que fue aprobado por Resolución Afecta N° 77, de fecha 07 de septiembre de 2020, del Gobierno Regional, tomada razón con fecha 25 de septiembre de 2020, y por la Resolución Exenta N° 114, de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
- Por Oficio N° 4, de 06 de enero de 2021, el Director Regional de CORFO Los Lagos, solicitó la modificación del convenio original, con el objeto de traspasar un monto de M$14.000 del Ítem "Gastos Administrativos" al Ítem "Contratación de Programa" y traspasar un monto de M$26.936 del Ítem "Consultoría" al Ítem "Contratación de Programa".
- El Oficio ORD. G.R. N° 241, de fecha 12 de febrero de 2021, del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, que autoriza la solicitud realizada por la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar la Cláusula Sexta del Convenio original, quedando ésta como sigue:

"**SEXTO:** El monto total a transferir por el Gobierno Regional será de hasta M$327.800.- (trescientos veintisiete millones ochocientos mil pesos), según el siguiente detalle por ítems:

Contratación del Programa	: M$	316.410.-
Consultorías	: M$	10.000.-
Gastos Administrativos	: M$	1.390.-

Conforme lo establece la cláusula quinta de este instrumento, la transferencia de **la Caja 1** asciende a la suma de M$ 90.000.- (noventa millones de pesos), la que se hará efectiva a la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este convenio, su distribución es la siguiente:

Contratación del Programa	: M$	90.000.-
Consultorías	: M$	0.-
Gastos Administrativos	: M$	0.-

La Caja 2 asciende a la suma de M$ 237.800.- (doscientos treinta y siete millones ochocientos mil pesos), la cual se hará efectiva una vez que la caja 1, la existencia de disponibilidad presupuestaria, el avance efectivo en la utilización de los recursos y la obtención de productos, de conformidad con el procedimiento de rendición de cuentas, en la Cláusula Novena, según el siguiente desglose:

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 04/06/202
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Acción de Futuro

CORFO

Contratación del Programa	: M$	226.410.-
Consultorías	: M$	. 10.000.-
Gastos Administrativos	: M$	1.390.-".

TERCERO: En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio citado en la cláusula primera precedente, siempre que no sean objeto de modificación por el presente instrumento.

CUARTO: La personería de don **CARLOS GEISSE MAC-EVOY,** en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo Nº 19, del 12 de enero de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RODRIGO CARRASCO ARATA**, para actuar en representación de CORFO, consta en el Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, ejecutado por la Resolución Afecta N° 86, de 8 de octubre de 2014, de Corfo, que ejecuta el Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, que delega en sus Directores Regionales, las facultades para aprobar y suscribir convenios de transferencia de recursos, que sean financiados total o parcialmente con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, con los Gobiernos Regionales, en representación de la Corporación y previa autorización escrita del Vicepresidente Ejecutivo, y en la Resolución TRA N°58/271/2018, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de Corfo en la Región de Los Lagos.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

RODRIGO CRISTIAN CARRASCO ARATA
Firmado digitalmente por RODRIGO CRISTIAN CARRASCO ARATA
Fecha: 2021.04.21 19:29:30 -04'00'

RODRIGO CARRASCO ARATA
DIRECTOR REGIONAL DE CORFO
REGIÓN DE LOS LAGOS
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
INTENDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
VºBº JURIDICA

RUE/SAS/EGB/LMB/CPB.

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 04/06/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 28-III-1927 CHILE

CORFO

Gobierno de Chile

HEL/hel/07.01.2021

Incl. lo indicado

CORFO	
N° 04	06/01/2021
X REGIÓN PTO./ MONTT	

REF: Remite ficha solicitud de reitemización de cuotas vigentes Programa BIP-3048505-0: *Capacitación Técnica para la implementación del plan de desarrollo de la industria de la mitilicultura*

SR. MAURICIO FIGUEROA C.
JEFE (S) DIVISION FOMENTO E INDUSTRIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.
AV DECIMA REGION PISO 4
PUERTO MONTT.
MFIGUEROA@GORELOSLAGOS.CL;
RURIBE@GORELOSLAGOS.CL;
JPLAZA@GORELOSLAGOS.CL

Junto con saludarlo y sobre el asunto de la referencia, solicitamos a usted acceder a nuestra solicitud de modificación presupuestaria de las cuotas del programa mencionado, al cual ya se ha girado a esta Unidad Técnica y rendido a Uds. los $90.000.000 (noventa millones de pesos) de anticipo.

Cuadro Reitemización

a. Presupuesto original y modificado				
PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO	
ITEM	MONTO M$	%[1]	MONTO M$	%
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA[2]	275.474	84.03	316.410	96.5
CONSULTORÍA	36.936	11.27	10.000	3.1
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	15.390	4.70	1.390	0.4
TOTAL	327.800	100	327.800	100

[1] Porcentaje del ítem respecto al total del presupuesto
[2] Desglosar en partidas cuando se requiera realizar modificación en subítem dentro de los ítem.

Una vez autorizada la respectiva modificación, se solicita girar en lo posible el saldo respectivo que asciende hoy a $ 237.800.000 (doscientos treinta y siete millones ochocientos mil pesos), de los cuales $226.410.000 (doscientos veintiséis millones cuatrocientos diez pesos) corresponde a Contratación de Programa.

Se adjunta ficha respectiva que detalla avance del programa a la fecha.

Sin otro particular, se despide cordialmente

RODRIGO CRISTIAN CARRASCO ARATA

Firmado digitalmente por RODRIGO CRISTIAN CARRASCO ARATA
Fecha: 2021.01.06 17:46:31 -03'00'

Rodrigo Carrasco Arata

Director Regional CORFO

Los Lagos.

SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA
Ficha IDI	30485056
Servicio receptora de recursos	CORFO
Representante Legal	RODRIGO CARRASCO ARATA , RUT N° 8.674.300-0
Personería del representante Legal	Resolución Exenta TRA 58-271-2018 del 24-10-2018 CORFO
Dirección	Antonio Varas 590, Puerto Montt, Los Lagos
Monto Programa	M$ 128.250.
Detalle MODIFICACION	Solicita modificar ítem, con la siguiente distribución: - Traspasar del Ítem de gastos administrativos al Ítem Contratación de Programa $14.000.000. - Traspasar del Ítem de consultoría al Ítem Contratación de Programa $26.936.000. La nueva distribución queda de la siguiente manera: CAJA 1 CONTRATACION PROGRAMA$90.000.000. CONSULTORIA$0 GASTOS ADMINISTRATIVOS$0 CAJA 2 CONTRATACION PROGRAMA$226.410.000. CONSULTORIA$10.000.000 GASTOS ADMINISTRATIVOS$1.390.000 GLOBAL CONTRATACION PROGRAMA$316.410.000 CONSULTORIA$10.000.000 GASTOS ADMINISTRATIVOS$1.390.000
Adjuntos	CARTA 4, FECHA 06-01-2021, SOLICITUD DE REITEMIZACION CORREO ELECTRONICO JOSE PLAZA, DIVISION FOMENTO E INDUSTRIA, QUE ADJUNTA APROBACION DE SOLICITUD, MEDIANTE UN INFORME CON FECHA 12-01-2021. OFICIO DIVISION PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL INFORMANDO SOBRE LA APROBACION DE DICHA SOLICITUD. RESOLUCION CONVENIO.

Analista: LUISA MACIAS BAHAMONDE

Jefe Dpto. de Inversiones: SEGUNDO ALARCON SEGOVIA

Jefe DPIR RENÉ URIBE EBNER

Puerto Montt, 10 de marzo de 2021

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ORD. G.R. No. 0241 /

ANT: CARTA N°4 fecha 06-01-2021., Director Regional CORFO.

MAT.: Accede a lo solicitado sobre Solicitud CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA, CÓDIGO: 30485056.

PUERTO MONTT, 12 FEB 2021

DE : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : DIRECTOR REGIONAL CORFO, REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludar, y referente al Programa **CAPACITACION TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA, CÓDIGO: 30485056,** este Gobierno Regional a través de la División de Fomento e industria y por medio correo electrónico, donde adjunta informe con fecha 12-01-2021, ha autorizado la solicitud enviada por su unidad técnica en cuanto readecuar los siguientes ítems presupuestarios:

- Traspasar del Ítem de gastos administrativos al Ítem Contratación de Programa $14.000.000.
-
- Traspasar del Ítem de consultoría al Ítem Contratación de Programa $26.936.000.

Por lo tanto, esta División tramitará dicho cambio a través de la modificación de convenio respectiva.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

SAS/ LMB
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Departamento Inversión
- Archivo de Carpeta.
- Oficina de Partes

REPORTE FICHA-IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROGRAMA
CÓDIGO BIP : 30485056-0
NOMBRE : CAPACITACION TECNICA PARA IMPLEMEN PLAN "DESARROLLO INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA SUSTENTABLE
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

RATE

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR	: MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA	: REGION DE LOS LAGOS	5. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
6. DISTRITO	:	7. CIRCUNSCRIPCIÓN	:
8. PROYECTO REL.	:		
9. SEIA	: NO CORRESPONDE		

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MITILICULTURA, COMPLEMENTANDO EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LA MITILICULTURA

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- CAPACITACIÓN A PRODUCTORES
- CERTIFICACIÓN EN SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M$	0	10.000	0	10.000
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M$	0	316.400	0	316.400
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M$	0	1.390	0	1.390
Total			0	327.790	0	327.790

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287 Tipo de Cambio: $695.69/$US

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 28/12/2020 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 15/01/2021

21. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M$)	Solicitado Año (M$)	(MUS$)	Solicitado años siguientes (M$)	(MUS$)	Costo Total (M$)	(MUS$)
2018		0	124.146		183.654		124.146	
2019		0	128.250		199.550		128.250	
2020		0	258.250		69.550		258.250	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LUIS HERNAN MUÑOZ RUIZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LOS LAGOS	PROF. U.PROGRAMACION Y CONTROL	65-2524181	lmunoz@goreloslagos.cl

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M$)	(MUS$)
CONSULTORÍAS	12 Meses	ene / Año 01	ene / Año 02	10.000	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	12 Meses	ene / Año 01	ene / Año 02	316.400	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12 Meses	ene / Año 01	ene / Año 02	1.390	
TOTAL				327.790	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

Costo total etapa programada
295.667

16. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

18. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LOS LAGOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LOS LAGOS
Instituciones Técnicas	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LOS LAGOS

20. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Fecha de la Información	08/08/2019	Duración	12 Meses
Beneficiarios Directos	Hombres : 350.000		
	Mujeres : 350.000		
	Total : 700.000		

Indicadores del Resultado	
Propósito	GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS, A TRAVÉS DE LA TRASFERENCIA TECNOLÓGICA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE LA MITILICULTURA
Indicadores de Propósito	PORCENTAJES DE EMPRESAS PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA
Componentes	- CAPACITACION A LAS EMPRESAS MITILICULTURA - ASISTENCIA TECNICA A LAS EMPRESAS MITILICULTURA - PORCENTAJE DE CERTIFICACION DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA
Indicadores de Componentes	PORCENTAJE DE EMPRESAS PARTICIPANDO